



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00352-00
ACCIONANTE:	ALI SERRANO CERVANTES
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
VINCULADO:	NAFER IVAN GONZALEZ BOLAÑOS
ACCIÓN:	TUTELA

AUTO: Concede impugnación

Dentro del término legal¹, la parte accionante vía correo electrónico de **19 octubre de 2023** presentó escrito de impugnación², contra la providencia de **13 de octubre de 2023**. Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión. En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho **13 de octubre de 2023**.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visible en carpeta 014

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

RAM

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef2271557877e3048d08a50dfcec108a6249d92f8b797ec21ae7ac5223f43ee**

Documento generado en 23/10/2023 04:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>